



Instrucciones de Regata (IR)

Campeonato Anual

2019 - 2020

Sede: Lago Rapel



CLASES PARTICIPANTES : CLASE F18 - CHILE
ORGANIZA : DIRECTIVA F18 - CHILE
CLUB SEDE : LAGO RAPEL

1. REGLAS:

- 1.1 La regata se registrará por el Reglamento de Regatas a Vela (R.R.V. 2017-2020), descargar en : http://www.rfev.es/uploaded_files/Document_1309_20170714145335_es.pdf
- 1.2 Las modificaciones que se efectúen al aviso e Instrucciones de Regata.
- 1.3 Se modifica RRV 44.1 reemplazando los dos giros por un giro.
- 1.4 El idioma oficial del campeonato será el español.

2. INSCRIPCIONES Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES:

- 2.1 Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 30 de septiembre de 2019, solo vía email a directivaf18chile@gmail.com. No se recibirán inscripciones personalmente.
El valor de la inscripción corresponde según detalle del Anexo B.
- 2.2 Los anuncios a los participantes inscritos se expondrán en el Tablero Oficial de Anuncios (TOA) que será el grupo con la aplicación de software WhatsApp "TOA F18 CHILE 2019"

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata (IR) se publicará antes de las 12:00 del día en que tendrán efecto, excepto aquellas modificaciones al programa de pruebas que se notificarán antes de las 21:30 hrs. del día anterior a aquel en que tendrá efecto por los mismos canales ya descritos.

4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 No habrá señales en tierra

5. FECHAS REGATAS Y PROGRAMA DE PRUEBAS

- 5.1 El programa de pruebas se informará en Aviso de Regata.
- 5.2 Fechas Regatas.

Fecha	Año	Sabado	Domingo	Lunes	Sede	Evento
19 y 20 de Octubre	2019	3 Regatas	3 Regatas		Rapel	Campeonato Anual
16 y 17 de Noviembre	2019	3 Regatas	3 Regatas		Rapel	Campeonato Anual
11 de Enero	2020	3 Regatas			Rapel	Campeonato Anual
1, 2 y 3 de Febrero	2020	3 Regatas	4 Regatas	3 Regatas	Rapel	Campeonato Nacional
29 de Febrero	2020	3 Regatas			Rapel	Campeonato Anual
14 y 15 de Marzo	2020	3 Regatas	3 Regatas		Rapel	Campeonato Anual

6. NUMERO DE PRUEBAS

- Total regatas = 34
- El campeonato será válido con 5 regatas corridas.
- Se aplicarán descartes según la siguiente tabla:
 - Completadas 10 regatas : 1 descarte
 - Completadas 15 regatas : 2 descartes
 - Completadas 20 regatas : 3 descartes
 - Completadas 25 regatas : 4 descartes
 - Completadas 30 regatas : 5 descartes

7. RECORRIDOS

Todas las regatas serán de recorrido Barlovento – Sotavento de 4 o 6 piernas dejando las marcas por banda de babor.

Se confirmará en Aviso de Regata fondeo de abridor y portón.

8. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

8.1 De acuerdo a la regla 33 con la siguiente modificación: La nueva marca será color distinto a la reemplazada y no tendrá abridor.

9. SALIDAS

9.1 La salida se dará según RRV 26, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de salida.

9.2 La línea de salidas será entre el mástil de la lancha del Comité de Regatas con bandera naranja en el extremo de estribor y la baliza de salida del extremo de babor.

9.3 Todo barco que no salga antes de 4 minutos después de la señal de salida será clasificado como (DNS) sin audiencia. Esto modifica apéndice A4.1 de RRV.

9.4 Llamada individual. Es responsabilidad de cada barco y capitán identificar si esta adelantado o no.

9.5 Llamada general. El comité de regatas puede dar una señal de llamada general (mostrando el gallardete Primer Repetidor con dos sonidos). La señal de atención para una nueva salida de la clase llamada se dará un minuto después de arriar el Primer Repetidor (un sonido)

9.6 Regla de bandera negra de acuerdo a 30.4 RRV

10. LLEGADAS

10.1 La línea de llegada será entre el mástil del bote del jurado situado a babor y boya a estribor.

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

11.1 Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.

11.2 Si un barco causó lesiones o daños de consideración, o si a pesar de haberse penalizado, obtuvo una ventaja significativa en la prueba o en la serie como consecuencia de su infracción, su penalización deberá ser retirarse.

12. SISTEMA DE PENALIZACIONES POR REGLA 42

12.1 Regirá el apéndice P del reglamento de regatas a vela. Con la siguiente modificación: se elimina P2.2 y P2.3. Se aclara que las prohibiciones respecto de las prácticas que provoquen propulsión de los botes están vigentes de acuerdo a regla 42.2 del RRV;

- Bombeo ("pumping"): letra (a)
- Balanceo ("rocking"): letra (b)
- Enviñón ("ooching"): letra (c)
- Remada ("sculling"): letra (d)
- Viradas por avante repetidas o trasluchadas repetidas; letra (d)

13. TIEMPOS LÍMITE

13.1 Si ningún barco ha pasado la primera boya de barlovento en 30 minutos, la prueba será anulada. Tiempo límite para completar el recorrido será de 90 minutos. Esta condición rige para pruebas de 4 piernas. Para 6 piernas el tiempo límite se extenderá a 120 minutos.

13.2 Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco termine el recorrido recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

14. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

14.1 El archivo con formulario de protesta se adjunta a estas IR.

14.2 El tiempo límite de protestas es hasta las 22:00 del día en que se corrió la regata a protestar, se deberá enviar por mail a directivaf18chile@gmail.com una foto del formulario de protestas.

Idéntico tiempo límite de protestas se aplica a todas las protestas del comité de regatas y del jurado sobre incidentes que hayan observado en la zona de regatas, y a las solicitudes de reparación. Esto modifica las reglas 61.3 y 62.2.

14.3 Para protestas de días sábado y domingo, los anuncios de protesta se enviarán vía Whatsapp "TOA F18 CHILE 2019" antes de las 10 am del día siguiente a aquel día que se ha protestado. En dicha comunicación se informará la hora y lugar de la audiencia.

14.4 Para protestas del último día del campeonato, día domingo o lunes, el barco que proteste deberá acudir dentro de los 30 minutos siguientes a la llegada de los jueces. Deberá llenar formulario permitiendo a los jueces citar al barco protestado, el cual deberá presentarse a audiencia para permitir la ceremonia de premiación.

14.5 Antes de que expire el tiempo límite de protestas se expondrá la lista de los barcos que, conforme a la instrucción 10.1, han reconocido haber infringido la regla 42 o han sido descalificados por el jurado. El listado indicará los que cumplieron con la penalidad de la regla 42.

15. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y SU CONTROL

15.1 Cada barco deberá contar obligatoriamente con lo siguiente;

- Salvavidas en número igual a la tripulación
- 15 m cuerda 6 mm mínimo

16. CONTROLES DE EQUIPO, MEDICIÓN Y PESAJE DE BARCOS

16.1 En el agua, un miembro del comité de regatas o del comité técnico puede dar instrucciones a un barco para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección del equipo obligatorio de seguridad. En tierra una persona designada por la comisión de regatas, puede inspeccionar que las velas sean reglamentarias y que se encuentre instalado en el bote la corrección de peso entre otros.

16.2 Las tripulaciones deben indicar su peso al momento de la inscripción y comprobarse en presencia del Juez de Pesaje.

17. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O VELAS

17.1. No se permite la sustitución de tripulantes sin la previa autorización por Escrito del Comité de Regatas durante cada día de pruebas. La nueva tripulación deberá ser pesada y los tripulantes reemplazados no podrán volver a competir en otro bote en esa fecha.

17.2. No se permite la sustitución de equipamiento dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Juez, a excepción del Spinnaker. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Juez, en la primera oportunidad razonable.

18. PARQUE CERRADO

18.1. No habrá parque cerrado.

19. CATEGORÍA DE TRIPULANTES

19.1 CLASE F18 Sin restricción

20. PREMIOS

20.1. Primeros 3 lugares categoría General

21. AUTORIDADES

Autoridad organizadora : Clase F18 Chile.

Comisión de protestos : por definir

22. PUBLICIDAD

22.1 La Publicidad de auspiciadores del campeonato nacional, será determinada según la Regulación 20 de la World Sailing y las reglas de clase.

22.2 Se debe cumplir con la posición de marca descrita en el Anexo D en los momentos que este anexo indica. De no cumplirse la embarcación será protestada por la Comisión de Regata según la regularización World Sailing 20.9.2.

23. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 4.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Anexo A

Formulario de Inscripción Campeonato Anual 2019-2020 - Clase F18

Nº de Vela : _____ Nº Proa (ref.) : _____

Modelo embarcación: _____ Año embarcación: _____

Timonel

Nombre : _____

RUT : _____

Peso declarado : _____ kgs

Contacto Celular – WhatsApp : _____

Email: _____

Tripulante

Nombre : _____

RUT : _____

Peso declarado : _____ kgs

Contacto Celular – WhatsApp : _____

Email: _____

Declaración de exoneración de responsabilidad

Mediante la presente firma exonero al Comité Organizador, a los clubes de yates involucrados, a la Clase F18 Chile, a la Federación Chilena de Vela y a cualquier competidor o ente involucrado en este campeonato, por la pérdida de vidas o propiedades, por daños personales o daños a la propiedad, causados durante o en relación a este Campeonato, quedando así establecido que mi decisión de regatear es bajo mi responsabilidad y riesgo. (ver RRV 4, Decisión de Regatear.)

Firma y RUT
Timonel

Anexo B

Valores Temporada 2019 - 2020

Catamaranes F18 Temporada 2019 - 2020			Modalidad de Inscripción y Pago			
Fecha Campeonato	Día	Días en Regata	Socio	Socio	No Socio	Debutante, Estudiante
			Pago anticipado	Pago por Fecha	Pago por Fecha	Pago por Fecha
Fecha 1 - 2	19-20 Oct	2		37.500	62.500	37.500
Fecha 3 - 4 MDH	16-17 Nov	2		37.500	62.500	37.500
Fecha 5	11-ene	1		21.000	37.500	21.000
Campeonato Nacional 6- 7- 8	1, 2, 3 Feb	3		62.500	125.000	62.500
Fecha 9	29 Feb	1		21.000	37.500	21.000
Fecha 10 - 11	14-15 Mar	2		37.500	62.500	37.500
		11	125.000	217.000	387.500	217.000
Cuota temporada Socio			125.000	125.000	N/A	N/A
TOTAL Regatas + Cuota Temporada (\$)			250.000	342.000	387.500	217.000

Transferir directamente a Tesorero de la Clase – Pablo Silva

Datos para Transferencia

Pablo Silva

RUT : 13.232.576-6

Banco : Itau

Cta. Cte. : 4594705

Email : pablo.silva@lounge.cl

Cel Contacto : +56 9 9969 9099